

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMÚN ACUERDO

19.12.2017

19:06 HRS.

**SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"**

FELIPE VALDÉS GABRIELLI, abogado, en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, y **PABLO MUÑOZ AGURTO**, abogado, en representación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE", causa rol N° 001-2016, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto decimos:

Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Bases del Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el término de 25 días contados desde el día miércoles 20 de diciembre de 2017, esto es, hasta el día jueves 25 de enero de 2018, ambos días inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día viernes 26 de enero de 2018.

POR TANTO,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL SOLICITAMOS,
tener por suspendido el procedimiento en los términos señalados.